



DECRETO ALCALDICIO N° 2195,

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 02 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2158 de fecha 30/07/2019 que adjudica Licitación N° 3656-122-L119, "Contratación de Servicios de 1 psicólogo, cargo terapeuta familiar Programa Piloto Oficina de la Niñez", comuna de Requinoa de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Srta. Militza Muriel Godoy Carvajal.

El memo N° 1376 de fecha 01/08/2019 de la Dideco mediante el cual remite contrato de fecha 01/08/2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Militza Muriel Godoy Carvajal, C.I. [REDACTED] en los términos que se indica, por un monto de \$1.298.000 impuesto incluido desde el 01 de agosto de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio 1175 de fecha 17.04.2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 01/08/2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Militza Muriel Godoy Carvajal, C.I. [REDACTED] en los términos que se indica, por un monto de \$1.298.000 impuesto incluido desde el 01 de agosto de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.221 "Programa Piloto Oficina de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTÁ A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LGE / DPA / lge

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
OLN (1)